DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2175307

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA A LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, MARÍA CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR, A GLASGOW, REINO UNIDO

Núm. 48.- Santiago, 19 de octubre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el decreto supremo Nº 1.147, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo Nº 6, de fecha 11 de febrero de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Javier Naranjo Solano en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución Nº 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

1. Que, entre los días 25 al 30 de octubre de 2021, en Glasgow, Reino Unido, se realizará la Pre Sesión de la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP26).

2. Que, entre los días 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021, en Glasgow, Reino Unido, se realizará la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP26).

3. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado la asistencia a la referida actividad, de doña María Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra Titular de esta Cartera de Estado.

4. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago, Chile, el día 27 de octubre de 2021 a las 11:55 hrs., llegando a Glasgow, Reino Unido, el 28 de octubre de 2021, a las 21:40 hrs., y regresar desde Glasgow, Reino Unido, el día 4 de noviembre de 2021 a las 15:25 hrs., llegando a Santiago, Chile, el día 5 de noviembre de 2021, a las 09:25 hrs.

5. Que, los gastos por concepto de alojamiento, alimentación, traslados, pasajes aéreos y los reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que pudiere incurrir la referida autoridad en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto:

1. Comisiónase desde el 27 de octubre de 2021 al 5 de noviembre de 2021, a doña María Carolina Schmidt Zaldívar, cédula de identidad Nº 7.052.890-8, Ministra del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, grado B EUS, con residencia en la Región Metropolitana, para que participe de la Pre Sesión de la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP26), que se desarrollará entre el 25 al 30 de octubre de 2021 y de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Sesión de la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP26), que se desarrollará entre los días 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021, en Glasgow, Reino Unido.

2. Páguese, a causa de la presente comisión, un viático diario al 100% por los días 28 al 31 de octubre de 2021 y los días 1 al 3 de noviembre de 2021, ascendente a US$3.717,98.- y un viático diario al 40% de US$212,46 por el día 4 de noviembre de 2021, equivalentes a $3.224.097.- (tres millones doscientos veinticuatro mil noventa y siete pesos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el DS Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile.

3. Páguese, por concepto de pasajes aéreos, la suma de $1.982.085.- (un millón novecientos ochenta y dos mil ochenta y cinco pesos), más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se pudiere incurrir a causa de la presente comisión.

4. Impútese el pago de viáticos antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, ID 9922915 Folio 952; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, con cargo Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, ID 9914306, Folio 936; ambos del Presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

5. Establécese que la autoridad antes señalada, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

6. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Javier Naranjo Solano, Ministro (S) del Medio Ambiente.- Andrés Allamand Zavala, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl